



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE RECURSOS FISICOS:**

**CERTIFICA:**

- Que revisado el Plan Anual de Adquisición Vigencia 2021 (ajustado), se puede constatar que de parte de la Coordinación de Recursos Físicos, en el mes de Septiembre de 2020, entregó diligenciado el formato del Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, como insumo para las partidas presupuestales. En dicho formato se observa el siguiente registro:

Item	Cód. UNSPSC	Rubros	Descripción del Bien ó Servicio	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	721015 08	A2205 - 13504 - ASEO	Prestación de servicios para el macro proceso de apoyo en áreas administrativas y asistenciales en el proceso de gestión ambiental que comprende, los subprocesos de limpieza y desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios y mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes, el cual incluye suministro de productos y elementos de limpieza, desinfección y jardinería.	65 Operari on e Insum os	\$1.970.000.000	\$1.970.000.000
<b>SUMATORIA</b>						<b>\$1.970.000.000</b>

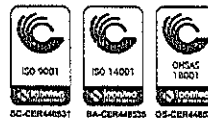
- Qué el valor registrado en el formato del Plan Anual de Adquisiciones 2021, para la contratación del servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección, incluidos los insumos es por \$1.970.000.000. Se aclara que este Plan es susceptible de actualización en todos sus campos, según la necesidad al momento de realizar el Estudio Previo.

San Juan de Pasto, 11 de Febrero de 2021.

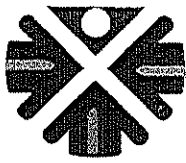
**MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO**  
Profesional Especializada Recursos Físicos

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Rdo  
Diana Alejandra  
1348  
11/02/2021*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## INFORME DE ANALISIS DEL SECTOR

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, NIT. 891.200.528-8, entidad de derecho Público, con categoría especial, descentralizada por servicios de orden Departamental, con personería jurídica, con patrimonio propio autonomía Administrativa, según su acto de creación Ordenanza No. 023 del 17 de diciembre de 2004, adscrita al sector Salud, regida en materia contractual por las normas del Derecho Privado, y en especial por lo previsto por su Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020, y el Manual de Contratación, Resolución 2945 de 7 de noviembre de 2019, modificado mediante la Resolución 3427 de 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 de 4 de mayo de 2020 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020, las se cuales se encuentran vigente.

### INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales, debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En concordancia con el Subsección 6, artículo, 2.2.1.1.1.6.1, “DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES” del manual de la entidad “Le corresponde a la Entidad hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, dejará constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

El análisis del estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones de técnicas del servicio para EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, la contratación por medio del manual o sistema de contratación que nos indica la forma de selección a invitar la forma de pacto de pagos según se acuerda la entrega de suministros, servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago, y demás condiciones previstas por las partes.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Juntos*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El análisis del sector permite, para EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, al sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del proponente y la forma de pago en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y

la planeación contractual hacen parte del principio de economía previsto en el manual de contratación de la entidad.

El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; en este contexto se tendrá en cuenta los siguientes criterios: factores determinantes: factor económico, técnico y regulatorio tomando la información de fuentes reales de entidades de orden Nacional y/o Departamental y/o Municipal.

### 1.- ¿CUÁL ES LA NECESIDAD QUE TIENE LA ENTIDAD Y CÓMO PUEDE SATISFACERLA?

En el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, encuentra la necesidad de Contratar la prestación de servicios para el proceso de gestión ambiental que comprende, las actividades de limpieza y desinfección de las áreas administrativas y asistenciales, manejo integral de residuos hospitalarios, mantenimiento, fortalecimiento y mejoramiento de zonas verdes del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. Incluye mano de obra y suministro de insumos biodegradables tales como: productos de aseo, elementos de limpieza, desinfección y jardinería.

El proceso de aseo limpieza y desinfección, aplica directamente al cumplimiento del objetivo estratégico: asegurar el mantenimiento del SUA (sistema único de acreditación) , el SIG (sistema integrado de gestión) y el reconocimiento como hospital universitario, que conlleva a “mantener la condición de hospital verde y sostenible”, así mismo como hospital de tercer nivel de complejidad, acreditado con altos estándares de calidad, debe acoger protocolos estandarizados por parte del hospital en lo referente al proceso de limpieza y desinfección hospitalaria.

El proceso de limpieza y desinfección hospitalaria es un objetivo estratégico de obligatorio cumplimiento, siendo una de las principales actividades para alcanzar la misión y visión institucional, esto conlleva a un estricto cumplimiento de normatividad sanitaria vigente y la adopción y adaptación de la normatividad a la realidad institucional, reflejada en la generación de protocolos, procedimientos, manuales e instructivos para su estricto cumplimiento, así como de los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia decretada en Colombia a partir del 24 de marzo del año 2020, igualmente adoptar los manuales expedidos por el Ministerio de la Protección Social para manejo de residuos y desinfectantes en lo referente a atención en salud de áreas COVID-19, como son: GIPS-07 Y GIPG-011. en lo referente a

*Juntos por la Excelencia*



*Jawoh*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



bioseguridad se debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 312 de 2019, Resolución 666 de 2020 y Resolución 1155 de 2020, para manejo y desinfección hospitalaria se tendrá en cuenta la siguiente normatividad; Resolución 1164 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 0351 de 2014, Decreto 780 de 2016, el uso y manejo de plaguicidas estarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1979, el Decreto 2811 de 1974, reglamento sanitario internacional, el código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO.

El proceso de limpieza y desinfección es transversal a la institución siendo uno de los procesos de apoyo más importantes al eje de seguridad del paciente.

El personal es asignado en los diferentes servicios asistenciales y administrativos del hospital en turnos para cubrimiento de las 24 horas del día, en las dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada una, que incluyen habitaciones de pacientes, estaciones de enfermería, áreas de apoyo asistenciales, áreas administrativas, pasillos, puentes, escaleras, ascensores, buses de recolección de sangre, unidades sanitarias, áreas externas y jardinería en general, dicho personal es necesario para garantizar la continuidad en la prestación de servicios.

## PERSONAL

El número de personas necesarias para el año de 2021 para el desarrollo del objeto contractual asciende a 65, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- ✓ operarias de aseo: 59
- ✓ operarios para autoclave de residuos peligrosos: 2
- ✓ supervisoras: 2
- ✓ jardinero: 1
- ✓ técnico ambiental o ingeniero ambiental: 1.

En el presupuesto del personal se contemplan las prestaciones sociales de ley, dotación y exámenes laborales.

En las necesidades de personal para el año 2021 en relación con la vigencia 2020 se incrementa una operaria, como supervisora de servicios generales, con el fin de complementar el desarrollo de la supervisión, toda vez que en la vigencia anterior esta actividad se encontraba a cargo de una sola persona, siendo insuficiente -puesto que el HUDN E.S.E labora 7/24/365, máxime en condición de pandemia y la naturaleza o misión del HUDN E.S.E.

*Juntos por la Excelencia*

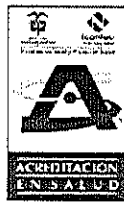
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



*JRICK*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## INSUMOS BIODEGRADABLES

El Hospital, como empresa social del estado y comprometidos con el medio ambiente y manteniendo la condición de hospital verde, los insumos requeridos para el desarrollo del objeto contractual deben ser biodegradables industriales y semis industriales (no caseros). Así mismo se debe proveer el desinfectante para superficies, definido por la institución a través del comité de infecciones y vigilancia epidemiológica del Hospital, bajo parámetros y criterios técnicos de evaluación que pretenden unificar y facilitar los procesos de selección de los desinfectantes y la verificación del manejo y uso de los mismos en los prestadores de servicios de salud, a fin de prevenir y controlar la transmisión de infecciones intrahospitalarias, por lo cual estos deben contar con los sellos de calidad y aprobación de la entidad regulatoria Invima, así mismo deben cumplir técnicamente con las siguientes características: debe ser soluble en agua, amplio espectro de actividad, estable: tiempo prolongado de vida útil, no debe reaccionar con materia orgánica ni inactivarse en presencia de ella. Escasa o nula toxicidad para el ser humano, acción rápida, capacidad de penetración, acción residual, compatible con todos los materiales, disponibilidad y buena relación costo-riesgo-beneficio, baja afectación al medio ambiente. Además por pandemia y desde la vigencia anterior, se implementaron nuevos productos desinfectantes que no hacían parte del proceso de aseo, limpieza y desinfección que se incrementan con base en los costos de los insumos, que para este proceso contractual se presupuestan, tal como dicloroisocianurato de sodio - para limpieza y desinfección de superficies Covid y aspersión, incremento de desinfectante para superficies no Covid. Incremento en el consumo de bolsas rojas tanto en los servicios asistenciales Covid, como las bolsas para desactivación de residuos peligrosos de autoclave.

Igualmente se implementan para la nueva contratación paños de microfibra, cambio de traperos de algodón por traperos de microfibra, incremento en el consumo de EPP (tapabocas N-95, cofias, polainas, batas desechables, mono gafas, guantes, toallas de manos, mopas de microfibra y portamopas en T para la limpieza terminal en paredes pisos y techos de áreas críticas como central de mezclas, quirófanos, UCI adulto, UCI neonatal y demás servicios.

En lo relacionado con las actividades a desarrollar por el contratista, este deberá:

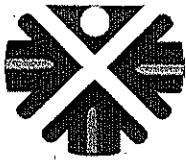
- a. Ejercer su actividad de manera especializada, lo que implica que los procesos que atiende deben ser estrictamente los relacionados en el respectivo macro proceso, proceso y subproceso.
- b. Desarrollar el proceso que se contrata de manera integral con total autonomía administrativa y responsabilidad en la realización de las labores contratadas.
- c. Garantizar la continuidad en el desarrollo de los procesos contratados, en el caso de incapacidad del personal, permisos, licencias, etc., como también deberá tener formulado el plan de contingencias, entregando una copia del supervisor al contrato al inicio del mismo.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Juntos*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- d. Garantizar que el inventario de equipos industriales y demás elementos de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, necesarios y relacionados con el servicio a contratar, sean entregados formalmente a la empresa contratista para su uso, custodia, mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales), mediante acta de entrega y recibo de la empresa entrante y saliente, los cuales deben estar en condiciones normales de funcionamiento.
- e. Desarrollar un programa de capacitación con periodicidad mensual continuo y permanente para supervisoras (es) internas, personal de autoclave, jardinero y operarios (as), en los siguientes temas:
- Trato humanizado en la atención en salud.
  - Seguridad y salud en el trabajo / normas de bioseguridad.
  - Normas de bioseguridad.
  - Trabajo en equipo.
  - Manejo de riesgo biológico.
  - Atención al cliente.
  - Técnicas básicas de aseo y desinfección hospitalaria.
  - Tratamiento de pisos.
  - Manejo de residuos hospitalarios sólidos y líquidos.
  - Desinfección hospitalaria.
  - Manejo de derrames biológicos y químicos.
  - Uso y dosificación de sustancias químicas.

Las supervisoras de servicios generales de la empresa contratista, deberá además capacitarse en:

- Manejo de inspecciones de áreas.
- Atender contingencias del proceso.
- Realizar rutinas diarias y específicas de aseo y desinfección, de acuerdo a los protocolos establecidos por el hospital y conforme a las normas estandarizadas y normativas.

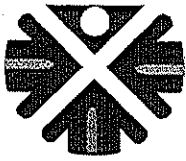
Dichas capacitaciones se realizarán en las instalaciones del Hospital con el acompañamiento del supervisor del contrato del HUDN E.S.E., para ello se requerirá evaluación. El contratista deberá presentar cronograma de capacitación concertado con el supervisor del contrato este requisito deberá ser acreditado por el contratista dentro de los dos (2) días calendario siguiente al perfeccionamiento del contrato, aportando los certificados pertinentes del personal que prestará el servicio en Hospital, so pena de incumplimiento.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*J 7/2014*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



En cuanto a:

### 1) PERSONAL

El contratista deberá contar con 65 personas necesarias para cumplir en forma eficiente y oportuna con el aseo y desinfección, de acuerdo con los protocolos establecidos para cada área del hospital, con el fin de mantener una buena imagen en nuestra institución, cumpliendo con lo siguiente:

- Prestar un servicio oportuno, eficaz y permanente.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal del hospital, usuarios y de la misma empresa. dichas relaciones deben estar enmarcadas dentro del mejor ambiente laboral, en el cual predomine la cordialidad, el respeto y el profesionalismo, tanto en la comunicación oral como escrita, de acuerdo a los referentes de comportamiento de nuestra plataforma o direccionamiento estratégico.
- Aplicar los referentes de comportamiento, los cuales están contemplados en la plataforma estratégica del hospital. Los referentes de comportamiento son:
  1. Saludo siempre se forma Cortez y cálida.
  2. Brindo un trato cordial, respetuoso y amable.
  3. Escucho atenta y activamente cuando me hablen.
  4. Brindo información clara, sencilla y oportuna.
  5. Me presento, identifico mi rol y brindo la atención requerida.
  6. Apoyo y aliento a quien lo necesite.
  7. Mientras hablo miro a los ojos y demuestro interés.
  8. Utilizo un lenguaje sencillo y tono adecuado.
  9. Soy tolerante ante situaciones difíciles.
  10. No descalifico a los demás y expreso mi opinión en forma respetuosa sin herir sentimientos.
  11. Si no puedo brindar una atención, informo el motivo, y el tiempo de espera.
  12. Me despido y doy las gracias.
  13. Uso mis elementos de protección personal y pongo en práctica las barreras de seguridad.
  14. Soy impecable con mis palabras.
  15. Me baso en hechos y datos sin hacer suposiciones.
  16. Doy lo mejor de mí mismo.
  17. Acepto recomendaciones y sugerencias proactivamente.
  18. Uso adecuadamente y cuido las instalaciones y elementos de trabajo.

*Juntos por la Excelencia*



*Jaloy*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Dotar a su personal con uniformes cómodos de excelente presentación, desde el primer día, el cual deberá garantizar que permanezcan completos, limpios y marcados con el nombre en lugar visible para identificación del empleado. Los uniformes deben ser elaborados en tela anti fluido y zapatos cerrados antideslizantes e impermeables especiales para trabajo de aseo y desinfección en sector hospitalario, cabello recogido por la cofia, uñas cortas, entre otras normas de bioseguridad (por higiene y por prestar servicios en áreas asistenciales).
- El personal que tenga alguna dificultad o situación laboral , por la cual no pueda presentarse a cumplir con sus labores, debe ser sustituido por otra persona que reúna el mismo perfil exigido por el hospital, y la hoja de vida debe tener el visto bueno del supervisor del contrato, el cual debe cumplir las siguientes características:
  - ✓ Experiencia: certificado de aseo especializado, seis meses en aseo y desinfección hospitalaria, entrenamiento de 40 horas en el cargo que va a ocupar .
  - ✓ Certificación en manejo de residuos hospitalarios.
  - ✓ La persona encargada de jardinería deberá tener carnet de manipulación de plaguicidas.

#### En el personal se debe tener en cuenta el perfil del servicio

- a. Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los servicios de un personal idóneo. El personal que se remplace por incapacidades, vacaciones, renuncias, e incompetencia comprobada debe estar aprobada por el, o la supervisora que designe el hospital.

## 2) SUPERVISIÓN

- a. La empresa contratista deberá disponer de dos (2) supervisoras de aseo que permanezcan en las instalaciones de forma permanente en el horario habitual, sin exceder lo establecido por normatividad vigente, realizando el seguimiento y control de todas las actividades de aseo, limpieza y desinfección, deberá realizar y supervisar las rutinas diarias de limpieza y desinfección y el manejo de desinfectantes.

## 3) NORMAS DE DISCIPLINA

- a. Al ingreso al hospital se debe enseñar el carnet que lo acredita como empleado de su empresa y portarlo durante la jornada de trabajo.
- b. Durante la jornada laboral debe permanecer con el uniforme completo y limpio.
- c. Manejar con confidencialidad la información de su empresa, la del hospital y la del paciente.
- d. Cumplir con las prácticas de orden y aseo en el vestir y en las instalaciones.

*Juntos por la Excelencia*



*JWS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- e. Mantener un comportamiento de respeto y cordialidad hacia todos los integrantes de la institución, pacientes, acompañantes, médicos, empleados y especialmente sus compañeras de trabajo.

#### 4) PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN

- a. Al momento de realizar el aseo y desinfección de las habitaciones, cubículos donde se encuentre el paciente o su acompañante siempre se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: tocar la puerta antes de entrar a la habitación, ingresar al servicio asignado, utilizando los elementos de protección personal recomendados por salud ocupacional tanto de la empresa contratista, como del hospital, saludar amablemente, mencionar su nombre e informarle que va a realizar el aseo a la habitación o cubículo, socializar brevemente el manejo de residuos en el hospital a pacientes y familiares, al terminar su labor preguntar si quedó a gusto con el aseo y despedirse.

El contratista deberá garantizar que el personal cumpla con el manejo de residuos hospitalarios definidos por el hospital, así mismo deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional o normas que lo modifiquen o sustituyan y adoptará las medidas de seguridad necesarias para el personal a su cargo de acuerdo al área que le corresponda como parte del aseguramiento de la calidad en los procesos, el contratista deberá establecer un programa de trabajo para cada una de las áreas del hospital.

##### 1.1.- ¿Cómo y quienes pueden proveer participar en lo que se necesita?

**ALTERNATIVA No. 1.** Se puede dar solución a las necesidades previa contratación de invitar a personas Naturales y/o Jurídicas, que presten el servicio de aseo y desinfección, legalmente constituidas y legalizadas, para una selección objetiva, que cumpla todos los requisitos de acuerdo a los lineamientos del estatuto y manual de contratación, que es la más recomendable por la facilidad de concurrencia de proponentes que compiten con calidad, precio y disponibilidad.

El proceso permite lograr una selección objetiva y aprendizaje del sector de las necesidades presentadas para la adquisición de acuerdo a los lineamientos de contratación de la Entidad.

Con el anterior proceso contractual se busca contribuir a mejorar las condiciones de atención y calidad del servicio por una optimización de los recursos y por la efectividad administrativa como gerencia de servicios y cumplir con las metas propuestas en el Plan de gastos para la vigencia 2021. Así mismo el Plan Presupuestal planificado técnicamente, para así lograr hacer una empresa competitiva en la región, con servicios eficientes a la necesidad de la modernidad.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Jhos h*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



### 1.1.1 Estructura del sector económico

Para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta criterios tales como:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la oferta
3. Análisis de la demanda.

### 1.2.- Determinar el contexto en que los proveedores desarrollan su actividad.

Los proponentes deberán contar con amplia experiencia en contratos con objetos similares que cumplan las condiciones y especificaciones del requerimiento o servicio a contratar.

Las empresas en el mercado para la prestación de servicios para el proceso de gestión ambiental que comprende, las actividades de limpieza y desinfección hospitalaria, en áreas administrativas y asistenciales, manejo integral de residuos hospitalarios y mantenimiento, fortalecimiento y mejoramiento de zonas verdes, el cual incluye mano de obra y suministro de productos y elementos de limpieza, desinfección y jardinería, productos biodegradables para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, deben tener en cuentas las especificaciones técnicas suministradas por el área requirente, como se presenta a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
76101500	DESINFECCION
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76121600	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76121900	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

### 1.3 Requiere permiso o licencias.

Experiencia en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.

### 1.4 Personal Idóneo para manejo.

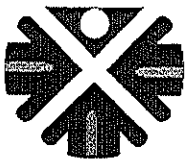
La empresa contratante debe cumplir las siguientes características según lo estipulado por el área requirente:

- Experiencia: certificado de aseo especializado, seis meses en aseo y desinfección hospitalaria, entrenamiento de 40 horas en el cargo que va a ocupar.
- La persona encargada de jardinería deberá tener carnet de manipulación de plaguicidas.

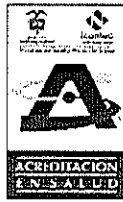
*Juntos por la Excelencia*



*J207*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Certificación en manejo de residuos hospitalarios.
- Profesional, gestor (a) o tecnólogo en salud ocupacional.
- Técnico ambiental.

## 2.- ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR.

Para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta criterios tales como:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

### 2.1.- Codificación de bienes y servicios UNSPSC.

El siguiente proyecto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CODIGO	DESCRIPCION
76101500	DESINFECCION
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76121600	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76121900	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

#### 2.1.1.- Objeto estudio de mercado:

Contratar la prestación de servicios para el proceso de gestión ambiental que comprende, las actividades de limpieza y desinfección de las áreas administrativas y asistenciales, manejo integral de residuos hospitalarios, mantenimiento, fortalecimiento y mejoramiento de zonas verdes del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. Incluye mano de obra y suministro de insumos biodegradables tales como: productos de aseo, elementos de limpieza, desinfección y jardinería

#### 2.1.2 Justificación de presupuesto

Para la vigencia 2.021 el valor total para la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, está contenido en dos componentes: personal e insumos biodegradables, para el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente análisis:

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Jno*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ITEM	DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL ESTIMADO PARA LA VIGENCIA 2021
PERSONAL	59 OPERARIAS (OS), 2 SUPERVISORAS, 2 OPERARIOS AUTOCLAVES, 1 JARDINERO Y 1 TECNICO - ING. AMBIENTAL. TOTAL 65.	\$ 123.257.226
INSUMOS	BOLSAS, CONTENEDORES (TODOS TAMAÑOS), DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, ELEMENTOS ASEO, GUANTES, ETC.	\$ 34.949.387
<b>TOTAL PERSONAL MAS PROMEDIO MENSUAL INSUMOS 2020</b>		<b>\$ 158.206.613</b>
GASTOS ADMON - LEY 1607-2012-ART. 46.	10%	\$ 15.820.661
IVA 19%		\$ 3.005.926
<b>VR. MENSUAL</b>		<b>\$ 177.033.200</b>
<b>VR. POR 7.5 MESES - DEL 16 DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>		<b>\$ 1.327.749.002</b>
<b>VIGENCIAS</b>		<b>2021</b>

El valor aproximado para el año 2021, registrado por el área requirente es de \$1.327.749.002, incluido IVA y gastos de administración, donde el ítem de personal está por \$123.257.226 para un total de 65 personas, insumos con un total de \$34.949.387, esto da un valor promedio mensual de \$158.206.613, a este valor le suman el 10% de gastos de administración, arrojando un valor de \$15.820.661, más el IVA del 19% (\$3.005.926) con un valor mensual promedio de \$177.033.200 mes. Arrojando el valor promedio para 7.5 meses de \$1.327.749.002.

Los valores se describen en las siguientes tablas, como se presenta a continuación:

Personal: 65 operarios

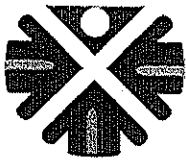
Cant.	Denominación del Cargo	Valor Unit. Incluida prestaciones sociales, recargos y honorarios extras.	Vr. Total Mes 2019	Incremento IPC para 2020	TOTAL 2020	Incremento IPC para 2021	TOTAL 2021
53	Trabajadoras	1.750.000	92.750.000	3.607.975	96.357.975	3.372.529	99.730.504
4	Trabajadoras (Un turno de urgencias)	1.750.000	7.000.000	272.300	7.272.300	254.531	7.526.831
2	Trabajadoras - Refuerzo general (Hemocentro y C.E.)	1.750.000	3.500.000	136.150	3.636.150	127.265	3.763.415
1	Jardinero	1.750.000	1.750.000	68.075	1.818.075	63.633	1.881.708
2	Trabajadores - Autoclave	1.800.000	3.600.000	140.040	3.740.040	130.901	3.870.941

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Juan H*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2	Trabajadoras Supervisoras	1.800.000	3.600.000	140.040	3.740.040	130.901	3.870.941
1	Técnico (Ing. Ambiental)	2.500.000	2.430.000	94.527	2.524.527	88.358	2.612.885
65	<b>TOTAL MES</b>	<b>114.630.000</b>	<b>4.459.107</b>	<b>119.089.107</b>	<b>4.168.119</b>	<b>123.257.226</b>	

Insumos:

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**

INSUMOS							
PERIODO: VIGENCIA 2021							
INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MENSUAL							
No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALORES			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA
1	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	7.000	284	54	337	2.361.555
2	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (20 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	1.800	284	54	337	607.257
3	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (20 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad.	700	284	54	337	236.156
4	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	9.000	324	62	386	3.470.040
5	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	4.000	324	62	386	1.542.240
6	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	2.600	324	62	386	1.002.456
7	Bolsa Biodegradable Azul Calibre 1.6 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	600	324	62	386	231.336
8	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	Unidad	4.000	729	139	868	3.470.040
9	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	Unidad	1.000	729	139	868	867.510
10	Bolsa recolectora Biodegradable Gris Calibre 1,6 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	Unidad	550	729	139	868	477.131

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



*JMDH*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



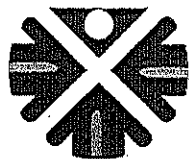
11	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 1.6 (Carros Recolectores) Estampada con logo Institucional	Unidad	400	2.025	385	2.410	963.900
12	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (Carros Recolectores) Estampada con logo Institucional	Unidad	100	2.025	385	2.410	240.975
13	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (Carros Recolectores) Estampada con logo Institucional	Unidad	50	2.025	385	2.410	120.488
14	Bolsa Biodegradable Roja Para Residuos de Sangre Devolución Laboratorio. Estampada Con Logo Institucional( de qué tamaño)	Unidad	250	81	15	96	24.098
15	Bolsa Biodegradables Blancas de 55 litros sin logo, para ropa Pacientes	Unidad	350	243	46	289	101.210
16	Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave de central de acopio( de qué tamaño)	Unidad	3.000	446	85	530	1.590.435
17	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 20 Litros (10 verdes, 60 rojos, 10 grises)	Unidad	80	52.650	10.004	62.654	5.012.280
18	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 53 Litros (20 rojos, 5 verdes , 5 grises)	Unidad	30	52.650	10.004	62.654	1.879.605
19	Valdés plásticos de 10 litros	Unidad	4	4.050	770	4.820	19.278
20	Desmanchador liquido de superficies	Galón	22	13.250	2.518	15.768	346.885
21	Detergente y desengrasante neutro líquido biodegradable.	Galón	30	37.876	-	37.876	1.136.280
22	Hipoclorito De Sodio 13% (solo para lavado traperos)	Galón	15	9.076	1.724	10.800	162.007
23	Liquido Limpiavidrios	Galón	18	9.832	1.868	11.700	210.601
24	Ambientador Liquido	Unidad	30	7.850	1.492	9.342	280.245
25	Atomizador plástico, Reutilizable, Capacidad 500 cc , con pistola	Unidad	30	5.042	958	6.000	179.999
26	Bomba manual de caucho para destapar Baños	Unidad	2	2.521	479	3.000	6.000
27	Cepillo con mango para lavar a mano	Unidad	10	1.681	319	2.000	20.004
28	Cera Emulsionada Antideslizante Neutra	Unidad	10	10.530	2.001	12.531	125.307
29	Churrusco o cepillo con base para sanitario Baño	Unidad	10	2.941	559	3.500	34.998
30	Organizar plásticos porta escobas medida aprox. 40 cm de largo x 6.5 de ancho	Unidad	2	5.000	950	5.950	11.900

Juntos por la Excelencia

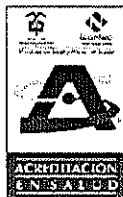
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



Juntos



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



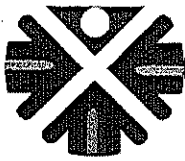
31	Escobas cerdas suaves con mango forrado en plástico	Unidad	35	6.302	1.197	7.499	262.478
32	Escobas cerda dura con mango forrado en plástico	Unidad	15	3.781	718	4.499	67.491
33	Recogedor Plástico con mango forrado en plástico	Unidad	10	2.437	463	2.900	29.000
34	Trapero de microfibra con mango forrado de plástico. Ref. 300 gramos	Unidad.	60	16.000	3.040	19.040	1.142.400
35	Paños de microfibra para limpieza de superficies: Color Blanco para administración (cantidad = 20). Color verde para habitaciones asistenciales (cantidad = 40). Color azul para estaciones de enfermería (cantidad = 40). Color rojo para baños (cantidad = 60). Medidas: 40 * 40 unidad de medida(cm).	Unidad.	160	2.000	380	2.380	380.800
36	Mopas de microfibra para limpieza terminal en las asistenciales (techos, paredes y ventanas). Repuesto. Medidas de 30 cm * 15 cm aprox.	Unidad	116	10.000	1.900	11.900	1.380.400
37	Porta mopas en T para limpieza terminal.	Unidad	40	13.000	2.470	15.470	618.800
38	Paq Blanco, Rojo y Café de 17": 3 por cada color	Unidad	3	44.538	8.462	53.000	159.001
39	Paq Blanco, Rojo y Café De 20":5 por cada color	Unidad	3	44.538	8.462	53.000	159.001
40	Aragan Completo Grande o brillador con mango y armazón medida aprox. 110 cm de largo (trimestral)	Unidad	3	36.450	6.926	43.376	130.127
41	Aragan Completo Pequeño o brillador con mango y armazón medida aprox. 60 cm de largo (trimestral)	Unidad	3	34.020	6.464	40.484	121.451
42	Esponjas grises	Unidad	110	840	160	1.000	109.956
43	Guantes de caucho color Amarillo, tipo Industrial calibre 18	PAR	35	4.626	879	5.505	192.673
44	Guantes de caucho color Rojo, tipo Industrial calibre 35	PAR	55	3.782	719	4.501	247.532
45	Guantes de caucho color Negros, tipo Industrial calibre 35	PAR	50	3.600	684	4.284	214.200
46	Marcadores Permanentes	Unidad	30	1.261	240	1.501	45.018
47	Lapiceros tinta negra permanente	Unidad	30	504	96	600	17.993
48	Mascarilla Desechable x caja 50unidades	Caja	50	16.800	-	16.800	840.000
49	Mascarilla N°95	Unidad	150	5.427	-	5.427	814.050

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



J 7/2024



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



50	Mono gafas	UN	10	10.000	-	10.000	100.000
51	Peróxido de hidrogeno 30 % al 50 % en concentración.	GALON	6	20.250	-	20.250	121.500
52	Polainas desechables	PAR	70	1.000	-	1.000	70.000
53	Batas desechables manga larga no estériles	Unidad	80	1.000	-	1.000	80.000
54	Gorros desechables	Unidad	70	810	-	810	56.700
55	Guantes de nitrilo cajas x 100	Caja	5	40.336	-	40.336	201.680
56	Paquete Toallas de mano	Unidad	4	5.042	958	6.000	24.000
57	Viruta	Unidad	3	10.084	1.916	12.000	36.000
58	Cera roja X 500 gramos	Unidad	2	6.075	1.154	7.229	14.459
<b>SUB - TOTAL</b>							<b>34.368.922</b>
<b>INSUMOS</b>							
59	Kit de mercurio	Unidad	1	70.000	13.300	83.300	10.413
60	Kit para derrame de sustancias químicas (1 cada dos meses).	Unidad	6	60.000	11.400	71.400	53.550
61	Bombas de aspersión de un (1) litro. Trimestral	Unidad	2	22.000	4.180	26.180	6.545
<b>SUB - TOTAL</b>							<b>70.508</b>
<b>INSUMOS MENSUALES JARDINERÍA</b>							
61	Galón de Gasolina (para guadaña) - Consumo a demanda.	GALON	3	7.900	-	7.900	23.700
62	Abono Orgánico: Desarrollo, florecencia, curativas y preventivo	KILO - C/U	1	10.000	-	10.000	10.000
63	Tierra abonada de vivero	BULTO	3	6.000	-	6.000	18.000
64	Tierra abonada humus	BULTO	1	20.000	-	20.000	20.000
65	Fungicidas (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	52.000	9.880	61.880	61.880
66	Fertilizante (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	49.200	9.348	58.548	58.548
67	Herbicida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	25.000	4.750	29.750	29.750
68	Insecticida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	32.000	6.080	38.080	38.080
69	Begonias o clavelinas o cinerarias marítimas o cobertura vegetal a petición de la Supervisión	Unidad	50	5.000		5.000	250.000
<b>SUB - TOTAL</b>							<b>509.958</b>
<b>TOTAL</b>							<b>34.887.693</b>

Por consiguiente, y para realizar el estudio del sector por parte de la oficina jurídica, se realizó el estudio de los contratos anteriores, años 2019 y 2020 y por ende revisión de la facturación o egresos que corresponden al pago mensual a cada una de estas empresas; como se evidencia a continuación:

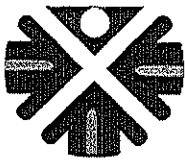
*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*JHDH*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1. DIEZ SAS- Según acta de liquidación contrato de Prestación de Servicios No 121.RHU-0212-2019:

Pago	Fecha	Valor
Factura No 0318-Obligación 504-Comprobante de Egreso 123029 - Ene. 2019.	14/02/2019	\$ 146.589.000
Factura No 0323 Obligación 1518-Comprobante de Egreso 123591 - Feb. 2019.	8/03/2019	\$ 146.589.000
Factura No 03350 Obligación 2546 Comprobante de Egreso 125831 - Mar. 2019.	23/04/2019	\$ 146.589.000
Factura No CMD-340 Obligación 2962 Comprobante de Egreso 126985 - Abr. 2019.	7/05/2019	\$ 146.589.000
Factura No CMD-358 Obligación 3655 Comprobante de Egreso 128488 - Mayo 2019	10/06/2019	\$ 146.589.000
Factura No 367 Obligación 4341 Comprobante de Egreso 129850 - Jun. 2019.	4/07/2019	\$ 146.589.000
Factura No 389 Obligación 5262 Comprobante de Egreso 131357 - Jul - 2019.	5/08/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-403 Obligación 6168 Comprobante de Egreso 133115 - Ago. 2019.	9/09/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-417 Obligación 6860 Comprobante de Egreso 134630 - Sep. 2019.	5/10/2019	\$ 146.589.000
factura No CDM-427 Obligación 7750 Comprobante de Egreso 136214 - Oct. 2019.	15/11/2019	\$ 146.589.000
Factura No 437 Obligación 8164 Comprobante de Egreso 137463 - Nov. 2019.	5/12/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-404 Obligación 7533 Comprobante de Egreso 136068 - Julio y Agosto 2019.-ADICION 01	12/11/2019	\$ 5.000.000
Factura No CDM 449 Obligación 9072 Comprobante de Egreso 138321 - Dic .2019. ADICION 02	29/12/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-460 Obligación 828 Comprobante de Egreso 141827 - Ene. 2020. ADICION 03	11/03/2020	\$ 148.636.770
Factura No CDM-474 Obligación 1722 Comprobante de Egreso 142180 - Feb. 2020. ADICION 04	25/03/2020	\$ 148.636.770
Factura No CDM-479 Obligación 2664 Comprobante de Egreso 143615 - Marzo. 2020. ADICION 05	24/04/2020	\$ 152.159.382
Factura No CDM-492 Obligación 3204 Comprobante de Egreso 145066 - Abril. 2020. ADICION 06	15/05/2020	\$ 152.159.382

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Juo n*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Factura No CDM-498 Obligación 4299-4230 Comprobante de Egreso 147965 - Mayo y Junio. 2020. ADICION 07	9/07/2020	\$ 304.318.764
Factura No CDM-528 Obligación 4921 Comprobante de Egreso 149273 - Julio. 2020. ADICION 08	10/08/2020	\$ 152.159.382
Factura No CDM-533 Obligación 5415 Comprobante de Egreso 150606 - Agosto. 2020. ADICION 08	3/09/2020	\$ 152.159.382
Factura No CDM-550 Obligación 6180 Comprobante de Egreso 152132 - Sept. 2020. ADICION 08	1/10/2020	\$ 152.159.382
<b>Subtotal:</b>		<b>\$3.126.457.214</b>

2. UNIÓN TEMPORAL CLEA N- contrato de Prestación de Servicios No 121-RHU-0867.2020-  
Información según modulo Pagos DG:

Pago	Fecha	Valor
Factura No FEV1 Obligación 8611 Comprobante de Egreso 155730	octubre	\$ 153.392.082
Factura No FEV2 Obligación 8612 Comprobante de Egreso 155730	noviembre	\$158.681.465
Factura No FEV3 Obligación 469 Comprobante de Egreso 159623	diciembre	\$ 158.681.465
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 470.755.012</b>

Esta información fue suministrada por el área requirente , de esta forma se toma el valor de cada egreso de los años 2019 y 2020 , promediando el valor mensual de la facturación arrojando un valor promedio de \$ \$ 1.798.606.112 , en seguida se toma el valor promedio de cada mes y se le suma el IPC del 1.61% año 2020 y esto nos arroja un valor de \$1.827.563.671 anual, cabe aclarar que el contrato es por 7.5 meses, por lo cual se sumó el tiempo promedio y nos arrojó un valor de \$ 1.148.136.977 valor del estudio del sector según históricos de facturación de los años 2019 y 2020.

A continuación se presenta el presupuesto según facturación de los años 2019 y 2020:

MES	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	IPC 2020 1,61%	VALOR TOTAL PARA 7,5 MESES
ENERO	\$ 146.589.000	\$ 148.636.770	\$ 147.612.885	\$ 149.989.452	
FEBRERO	\$ 146.589.000	\$ 148.636.770	\$ 147.612.885	\$ 149.989.452	
MARZO	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	
ABRIL	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	
MAYO	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	\$ 75.889.558
JUNIO	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	\$ 151.779.115
JULIO	\$ 149.089.000	\$ 152.159.382	\$ 150.624.191	\$ 153.049.240	\$ 153.049.240
AGOSTO	\$ 149.089.000	\$ 152.159.382	\$ 150.624.191	\$ 153.049.240	\$ 153.049.240
SEPTIEMBRE	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	\$ 151.779.115

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



JADH



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



OCTUBRE	\$ 146.589.000	\$ 153.392.082	\$ 149.990.541	\$ 152.405.389	\$ 152.405.389
NOVIEMBRE	\$ 146.589.000	\$ 158.681.465	\$ 152.635.232	\$ 155.092.660	\$ 155.092.660
DICIEMBRE	\$ 146.589.000	\$ 158.681.465	\$ 152.635.232	\$ 155.092.660	\$ 155.092.660
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.764.068.000</b>	<b>\$1.833.144.226</b>	<b>\$1.798.606.113</b>	<b>\$1.827.563.671</b>	<b>\$1.148.136.978</b>
VALOR PROMEDIO MENSUAL					\$ 153.084.930
ADICION DE INSUMOS PARA EL AÑO 2021					\$ 4.100.989
VALOR PROMEDIO MENSUAL MAS ADICION DE INSUMOS					\$ 157.185.919
GASTOS ADMON - LEY 1607-2012- ART. 46.	10%			\$ 15.718.592	
IVA 19%					\$ 2.986.532
VR. MENSUAL					\$ 175.891.044
VR. POR 7.5 MESES - DEL 16 DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021					\$ 1.319.182.828
VIGENCIA					2021

El valor promedio sale de la facturación de los años 2019 y 2020 mensual, a este se le suma el IPC del año 2020, arrojando un valor mensual promedio de \$153.084.930, más los insumos que se incrementaron para el año 2021 que fue un total de \$4.100.989, más gastos de administración del 10% , IVA del 19%, arrojándonos un valor promedio de \$1.319.182.828 valor por 7.5 meses incluido IVA y gastos de administración.

A continuación se presenta el presupuesto discriminado:

ITEM	DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL 2021
PERSONAL	59 OPERARIAS (OS), 2 SUPERVISORAS, 2 OPERARIOS AUTOCLAVES, 1 JARDINERO Y 1 TECNICO - ING. AMBIENTAL. TOTAL 65.	\$ 122.236.532
INSUMOS	BOLSAS, CONTENEDORES (TODOS TAMAÑOS), DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, ELEMENTOS ASEO, GUANTES, ETC.	\$ 34.949.387
<b>TOTAL PERSONAL MAS PROMEDIO MENSUAL INSUMOS 2020</b>		<b>\$ 157.185.919</b>
GASTOS ADMON - LEY 1607-2012- ART. 46. 10%		\$ 15.718.592
IVA 19%		\$ 2.986.532
VR. MENSUAL		\$ 175.891.044
VR. POR 7.5 MESES - DEL 16 DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		\$ 1.319.182.828
VIGENCIA		2021

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Juan M*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Para obtener el valor del ítem de personal se le resta el valor de los insumos entregados por el área requirente, al valor promedio mensual, arrojando un valor de personal de \$122.236.532 mensual, como se dijo anteriormente el valor de los insumos se lo obtiene de la lista de insumos necesarios para el año 2021 entregados por el área requirente, por un valor de \$34.949.387 mes, a este valor se le suma los gastos de administración del 10% y el valor del IVA del 19% arrojando un valor mensual de \$175.891.044, ese valor por 7,5 meses, lo cual dura el contrato, promediando un valor del estudio del sector de \$1.319.182.828.

## 2.2.- Aspecto general.

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, realizó el estudio del sector por la oficina jurídica - unidad de contratación, de acuerdo a aspectos relevantes para adelantar el proceso de contratación, donde se tendrá en cuenta factores determinantes como: factor económico, técnico y Regulatorio, a la información de fuentes reales de entidades de orden nacional en proyectos relacionadas con años anteriores, teniendo en cuenta que el sector de servicio del proceso de gestión ambiental que comprende, las actividades de limpieza y desinfección hospitalaria a través de los años se ha consolidado como uno de los motores importantes en la economía nacional, constituyendo una de las prioridades del actual Gobierno Nacional, Departamental.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, institución acreditada en altos estándares de calidad, presta el servicio de salud a los diferentes pacientes del departamento de Nariño, Putumayo, Cauca y algunos extranjeros, debe garantizar la limpieza y desinfección de sus instalaciones que soporten su operación en el cumplimiento de sus estándares institucionales, contribuyendo al logro de resultados satisfactorios en cuanto a mejora de las condiciones de salud y satisfacción de los usuarios atendidos.

El Hospital tiene la necesidad de contratar, con persona natural y/o jurídica, uniones temporales, para la ejecución y desarrollo del servicio requerido, teniendo en cuenta, que la institución no tiene actualmente talento humano, ni con infraestructura administrativa y técnica para la ejecución de esta actividad.

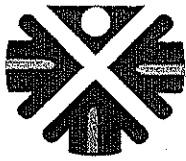
El servicio de aseo es transversal a la institución siendo uno de los apoyos más importantes al eje de seguridad del paciente. El hospital cuenta con un área construida aproximadamente de 27.500 metros cuadrados, para ello necesita de personal que se encuentre distribuido en los diferentes servicios asistenciales y administrativos, en turnos para cubrimiento de 24 horas al día, de las dos (2) edificaciones; cinco (5) pisos cada uno, se incluyen los extensos pasillos, halles, puentes, escaleras, ascensores, buses de recolección de sangre, y aproximadamente 210 unidades sanitarias. Dicho personal es necesario para garantizar la continuidad en la prestación de servicios

Es muy importante definir un plan de limpieza y desinfección en hospitales siempre teniendo en cuenta los distintos tipos de superficie en los que se trabajará. Dentro de los servicios de

*Juntos por la Excelencia*



*J2021*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



salud existen diferentes áreas que requieren de distinta metodología de desinfección hospitalaria según el riesgo de transmisión de infecciones, dependiendo de la complejidad de los pacientes o usuarios, se definen como críticas, semi críticas y no críticas.

En la actualidad y como parte de la contingencia adoptada para evitar la propagación del virus COVID 19, se busca orientar las acciones de limpieza y desinfección de las áreas donde se preste atención a pacientes del nuevo coronavirus (nCoV-2019) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con el fin de estandarizar las técnicas y procedimientos que garanticen la bioseguridad de los funcionarios y usuarios de la institución y que permitan fomentar el auto cuidado de la salud en la comunidad hospitalaria brindando un ambiente limpio y seguro.

Con la introducción del Coronavirus a Colombia los protocolos de Bioseguridad deben ser estrictamente aplicados, por lo que el Ministerio de Salud ha emitido una serie de guías tendientes a orientar las acciones de limpieza y desinfección de las áreas donde se preste la atención a pacientes con sintomatología Covid19, con el fin de estandarizar las técnicas y procedimientos que garanticen la Bioseguridad de los funcionarios y usuarios de la institución, permitiendo fomentar el autocuidado de la salud en la comunidad hospitalaria brindando un ambiente limpio y seguro.

### **Tecnología y medio ambiente**

En la actualidad son dos conceptos que van interrelacionados, se hace necesario utilizar la tecnología para la preservación y conservación del medio ambiente; la tecnología debe usarse como solución al problema de los daños ambientales como el cambio climático y la contaminación por basuras.

Las empresas que prestan servicios de aseo y limpieza han migrado a las tecnologías como limpieza verde o sostenible, con políticas y maquinaria que ahorren consumos de energía, el exceso de desperdicios y la implementación de uso de productos amigables con el medio ambiente.

### **Tendencias en insumos**

Las empresas que desarrollan productos de limpieza industrial han de fijarse en tres criterios centrales: Los productos deben ser eficaces contra un amplio espectro de virus, bacterias patógenas y hongos. Estos productos deben ser seguros para el operario y el medioambiente, y por último han de ser compatibles con las nuevas superficies y tratamientos utilizados en las instalaciones industriales.

### **Manejo de desinfectantes**

Frente al manejo de casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019) se establece que las diferentes áreas en donde se ubique el caso sospechoso o confirmado

*Juntos por la Excelencia*



*JHUDN*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



requerirán realizar limpieza y desinfección recurrente y en el momento de egreso del paciente realizar limpieza y desinfección terminal. Por lo anterior se recomienda que el desinfectante para este proceso debe ser de nivel intermedio o alto para superficies y equipos biomédicos, debe cumplir con las recomendaciones del fabricante y del INVIMA.

### Transporte de residuos

Para el transporte de residuos existen contenedores específicos que deben ser impermeables, además, se recomienda el uso de carteles de señalización para identificar cuando se está trabajando en una zona y evitar accidentes.

**Recomendaciones de Equipos de protección personal (EPP)** Recomendaciones de Equipos de protección personal (EPP) del Ministerios de Salud en Consenso con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y Asociación Colombiana de Infectología (ACIN):

#### Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN

Área	Trabajadores de la salud o pacientes	Actividad	Tipo de EPP o actividad
Urgencias, Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de cirugía, Consulta externa.	Trabajador de la salud	Contacto directo con el paciente en procedimientos que no generen aerosoles	Mascarilla quirúrgica Visor, Careta o monogafas. Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles. Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno Opcional: Gorro
		Contacto directo con el paciente en procedimientos que generen aerosoles	Respirador N95 Visor, Careta o monogafas. Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles. Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno Opcional: Gorro
		Procedimiento quirúrgico	Respirador N95 Visor, Careta o monogafas. Bata manga larga anti fluido. Guantes estériles. Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno Gorro Pantallas
	Personal de limpieza	Entrar a la habitación	Mascarilla quirúrgica Bata manga larga anti fluido Guantes de caucho Monogafas de protección personal para material orgánico o químico Botas o zapato cerrado
	Acompañante permanente	Entrar a la habitación	Mascarilla quirúrgica Bata Guantes
Urgencias, Hospitalización, Salas de cirugía, consulta externa	Paciente		Colocar mascarilla quirúrgica le es tolerada por el paciente.
Otras áreas de tránsito (pasillos, salas)	Todo el personal, incluido trabajadores de la salud	Cualquier actividad que no involucre contacto a menos de dos metros con pacientes COVID-19	No requiere elementos de protección personal
Áreas administrativas sin contacto con pacientes	Todo el personal incluido trabajadores de la salud	Labores administrativas que no involucren contacto con pacientes COVID-19	No requiere elementos de protección personal
Áreas administrativas con contacto con pacientes	Todo el personal incluido trabajadores de la salud	Labores administrativas que involucren riesgo de contacto con pacientes sospechosos de COVID-19 a menos de dos metros.	Mascarilla quirúrgica. Se recomienda separación en lo posible con ventanilla de vidrio
Laboratorio Clínico	Personal del laboratorio	Manipulación de muestras respiratorias	Mascarilla quirúrgica Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles Careta de protección si hay riesgo de salpicaduras.

Adaptado de: Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease 2019 (COVID-19). Interim guidance 27 February 2020. World Health Organization.

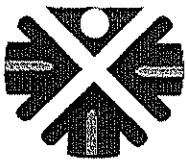
\*Trabajador de la salud: persona que con motivo de su actividad atiende o deba estar en contacto con el paciente

Juntos por la Excelencia

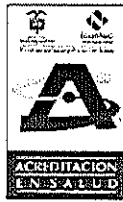
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



JWS/ta



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



### 2.3.- Plazo.

El término de ejecución del contrato será de 7,5 meses contados a partir del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

### 2.4 Aspecto económico.

Para estructurar el componente de procesos de contratación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, requiere con base a los soportes técnicos de las necesidades solicitadas del sector priorizado con los precios del mercado, según los precios unitarios obtenidos con base a los costos propios del sector en la región que incluyen el transporte, mano de obra, costos de materiales que se deben definir para el ejercicio de la formulación correcta de las propuestas de las personas que deseen participar en el proceso.

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

### 2.5 Agentes que componen el sector.

Dentro de los agentes que componen el sector que intervienen directa o indirectamente, podemos encontrar diversas entidades del Orden Nacional, Local y Regional, entre las que citamos:

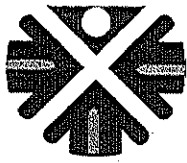
- **DIAMANTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASEO**, identificada con Nit.: 890300327, Corre electrónico: [analistalicitaciones@diamante.com.co](mailto:analistalicitaciones@diamante.com.co) .
- **SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S.** identificada con Nit.: 814002615-1, Correo electrónico: [servilamejor@gmail.com](mailto:servilamejor@gmail.com). CELULAR: 3158542318.
- **MEGA PRODUCTS NARIÑO S.A.S.** identificada con Nit.: 900348549-0, Correo electrónico: [mega\\_productspasto@hotmail.com](mailto:mega_productspasto@hotmail.com) . CELULAR: 3176654906.
- **UT TEMPORAL CLEAN HUDN 2020**, Identificada con Nit.: 901380754-2, Correo electrónico: [operaciones@mcdsas.com](mailto:operaciones@mcdsas.com) .

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



*Jach*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- MCD & CIA S.A.S, identificada con Nit.: 804003814-9, correo electrónico: [gerencia@mcd.sas.com](mailto:gerencia@mcd.sas.com) , [sergio.delgado@mcd.sas.com](mailto:sergio.delgado@mcd.sas.com) .
- GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S. identificada con Nit.: 900492168-3, correo electrónico: [operaciones.gsb@gmail.com](mailto:operaciones.gsb@gmail.com) . CELULAR: 3114844117.
- DIIEZ S.A.S. Nit.: 900571603-5, correo electrónico: [diiezsas@hotmail.com](mailto:diiezsas@hotmail.com) . CELULAR: 3163362610.
- ECHEVERRY PEREZ LIMITADA, Nit.:800067825-1, correo electrónico: [info@echeverryperez.com](mailto:info@echeverryperez.com) .
- ASEAR S.A. E.S.P. Nit.: 811044253-8, correo electrónico: [asearesp@gmail.com](mailto:asearesp@gmail.com) .
- COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUACIÓN INTEGRAL. Nit.: 800171406-1, Correo electrónico: [gerencia@coomei.co](mailto:gerencia@coomei.co) .
- SERVICIOS INTEGRADOS - SERTEMPO S.A. identificada con Nit.: 860058975-6, Correo electrónico: [olga.morales@sertempo.com.co](mailto:olga.morales@sertempo.com.co) .
- OFIBEST S.A.S, identificada con Nit.: 900350133-7, correo electrónico: [gerencia@ofitienda.com.co](mailto:gerencia@ofitienda.com.co) .

## 2.6 Orden legal.

### CONSTITUCIONAL

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

- Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020, modificación manual de contratación.
- Resolución No. 3273 del 6 de diciembre de 2019, por la cual se crea el grupo de trabajo y se asignan funciones.
- Resolución No. 2945 del 7 de noviembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., modificada mediante Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020, Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



*Joh*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. modificado mediante Acuerdos No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020.
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Guía G-EES-02 – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.
- Resolución número 666 de 2020 (24 abr 2020) Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución número 1155 DE 2020 (julio 14) por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.
- Resolución número 1164 DE 2002 (septiembre 6) Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Artículo 2°. Los procedimientos, procesos, actividades y estándares establecidos en el manual para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, serán de obligatorio cumplimiento por los generadores de residuos hospitalarios y similares y prestadores de los servicios de desactivación y especial de aseo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2676 de 2000.
- Decreto número 4741 (30 de Diciembre de 2005) Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto número 2014 (Febrero 19) Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Decreto número 780 (2016 mayo 6) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Artículo 1.1.1.1 Ministerio de Salud y Protección Social. El Ministerio de Salud y Protección Social es la cabeza del Sector Administrativo de Salud y Protección Social y tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud, así como, participar en la

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*J. J. J.*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos laborales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará, regulará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social.

- Ley 9 de 1979 (enero 24) Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Artículo 1. Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:
    - a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana;
    - b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
- PARAGRAFO. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.
- Decreto 2811 DE 1974 (Diciembre 18) Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

## 2.7 Tasa de inflación.

La inflación es un indicador que se mide a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, cuyo objetivo es establecer la evolución del nivel de precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos respecto a un periodo de referencia o base.

## 2.8 Indicadores del consumidor.

Los indicadores del consumidor, es una información recopilada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que da a conocer la situación económica, de datos estadísticos de costos globales, que sirve en la planificación de metas graduales que realiza el gobierno Nacional, sirviendo de base a la economía del país, los contratos de estudios y diseños que en detalle indicaran las obras que resultan en el área indicada, siendo necesarios para complementar en el desarrollo de LA ENTIDAD, en el corto y mediano plazo, el cual se verá afectado por la inflación, teniendo en cuenta los indicadores del IPC en sus variaciones, con el fin de efectuar una correcta estructuración de la oferta y así evitar desaciertos.

*Juntos por la Excelencia*



*Jroh*

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto diciembre 2019 – 2020

#### ENERO 2021

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%).

#### FEBRERO 2021

En el mes de febrero de 2021, el IPC registró una variación de 0,64% en comparación con enero de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,64%): Educación (3,56%), Prendas de vestir y calzado (1,82%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Recreación y cultura (0,82%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,69%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,62%), Bienes y servicios diversos (0,62%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,46%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,31%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Información y comunicación (-0,09%).

MES	VARIACION MENSUAL
Noviembre 2020	-0,15%
Diciembre 2020	0,38%
Enero 2021	0,41%
Febrero 2021	0,64%

*Juntos por la Excelencia*

## 2.9 Factor técnico:

Dentro de este factor se debe tener en cuenta las condiciones técnicas y metodologías, que se exigen en el presente proyecto que tiene por objeto: Contratar la prestación de servicios para el proceso de gestión ambiental que comprende, las actividades de limpieza y desinfección de las áreas administrativas y asistenciales, manejo integral de residuos hospitalarios, mantenimiento, fortalecimiento y mejoramiento de zonas verdes del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. Incluye mano de obra y suministro de insumos biodegradables tales como: productos de aseo, elementos de limpieza, desinfección y jardinería.

y así tener en cuenta las especificaciones técnicas o ficha técnica elaborada por el área requirente, donde se registra la descripción del servicio a adquirir como se evidencia a continuación:

**PERSONAL:** distribución de personal el contratista en desarrollo del objeto contractual prestará el servicio 7/24/365 con personal en las áreas asistenciales y administrativas:

CONSOLIDADO PERSONAL DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN 2021		
EDIFICIOS	AREAS	NO. PERSONAS
5 TORRE - UCS	5TO PISO UCS - HEMODIALISIS, INTERMEDIO UCI, AUDITORIO, HALL 1 Y 2, PASILLOS Y BAÑOS	2
5 EDIF. PCPAL	5TO PISO EDF. PCPAL - ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	2
4 TORRE . UCS	4TO PISO UCS - PUENTE	3
4 EDIF. PCPAL	MEDICINA INTERNA - ORTOPEDIA - CUARTOS MEDICOS Y AREAS ADTIVAS	3
3 TORRE - UCS	UCIA	8
3 EDIF. PCPAL	UCIN - G.O. - S.P. - LACTARIO - PASILLOS DE PISO	4
2 TORRE - UCS	QUIROFANOS	3
2 EDIF. PCPAL	CIRUGIA GENERAL - CARDIOLOGIA - NUTRICION (UN ALA)	2
	CENTRAL DE ESTERILIZACION	1
	BANCO DE LECHE HUMANA - MADRE CANGURO - CENTRAL DE GASES - CENTRAL DE ESTERILIZACION (ANTIGUA) - PUENTE	2
OTRAS AREAS ASISTENCIALES	FARMACIA - PATOLOGIA - AUDITORIA CUENTAS MEDICAS - FACTURACION II - JURIDICA II - ATENCION AL USUARIO - PASILLO FARMACIA.	2
PRIMER PISO	CENTRAL DE MEZCLAS FARMACEUTICAS	1
PRIMER PISO	URGENCIAS - PASILLO DE LADO A LADO	12
PRIMER PISO	* CONSULTA EXTERNA (26 CONSULT. CON BAÑOS, SALA DE ESPERA, PASILLOS, VENTANALES, BAÑOS PASAMANOS), AUDITORIA MEDICA.	4
	* REHABILITACIÓN (CONSULTORIOS, BAÑOS, HIDROTERAPIA, SALA DE MAQUINAS, SENDERO, VENTANALES). *TRABAJO SOCIAL.	

*Juntos por la Excelencia*

*Judo*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	* * ESTADISTICA.	IMÁGENES	DIAGNOSTICAS.
PRIMER PISO	ONCOLOGIA, RADIOTERAPIA, QUIMIOTERAPIA, PSICOLOGIA, COORD. DE SOPORTE TERAPEUTICO, CONSULTORIOS, BUNKER, SALAS, PASILLOS, BAÑOS, BODEGAS, SALA DE ESPERA GRANDE, JURIDICA Y PASILLO, MORGUE, PORTERIA DE URGENCIAS, DEPOSITO TEMPORAL DE CADAVERS COVID, ENTRE OTROS UBICADOS AL INTERIOR DEL HOSPITAL.		1
PRIMER PISO	HEMOCENTRO (2 PISOS, PASILLOS, VENTANALES, MONTACARGAS, ETC).		2
PRIMER PISO	GERENCIA. SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BAÑO. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, BODEGA * FINANZAS. * MANTENIMIENTO * COORD. FACTURAC - SOAT. * TALENTO HUMANO. * HALL PRINCIPAL * AUDITORIO * BAÑOS PUBLICOS.		1
PRIMER PISO	LAVANDERIA - ARCHIVO GESTION - HALL - MANTENIMIENTO - CALDERAS - PORTERIA SANTO SEPULCRO - FACTURACION CENTRAL - CONMUTADOR - HALL FACTURACIÓN - PASILLO LAVANDERIA LADO A LADO - PMU - PORTERIA PRINCIPAL - PASILLO PERGOLA, ALMACEN		1
PRIMER PISO	PARA REFUERZOS Y REEMPLAZOS DE DIAS DE DESCANDO DE LOS DOMINGOS TRABAJADOS		5
<b>SUBTOTAL</b>			<b>59</b>
SUPERVISORAS DE SERVICIOS GENERALES			2
OPERARIO PARA AUTOCLAVE			2
TECNICO AMBIENTAL			1
JARDINERO			1
<b>TOTAL PERSONAL</b>			<b>65</b>

La empresa contratista favorecida elaborará los turnos, para el cubrimiento adecuado de los servicios 7/24/365, los cuales serán entregados el primer día hábil del mes o antes, para la supervisión por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y revisión del personal en las áreas descritas.

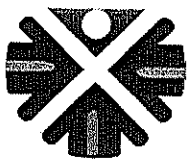
**INSUMOS:** los productos se deberán entregar al inicio del contrato y a los tres (3) primeros días del mes al supervisor(a) del contrato del hospital o su delegado, para garantizar la existencia de estos en el desarrollo de las actividades, en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E., de acuerdo a oferta presentada se deberá realizar reposición de los productos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad y empaque, dentro de las 48 horas siguientes a la observación o reporte efectuado.

Los insumos necesarios para el proceso de limpieza y desinfección deben cumplir con condiciones técnicas exigidas y su cantidad y periodicidad de entrega dependerá de acuerdo

*Juntos por la Excelencia*



*JTW*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



al siguiente consumo promedio mensual, los cuales se calcularon de acuerdo a los datos históricos de consumo con base en las necesidades del año inmediatamente anterior, aclarando que en algunos ítems se incrementaron los insumos a un 16% de los ya existentes y productos nuevos que responsablemente se adicionaron por criterio técnico y se acogieron en el presente estudio previo, en virtud a la necesidad de implementación por la pandemia, los cuales se encuentran discriminados del ítem 1 al 69:

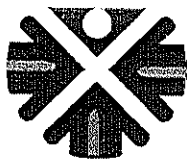
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E			
INSUMOS			
PERIODO: VIGENCIA 2021			
INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MENSUAL			
No.	PRODUCTO	UN. MEDIDA	CANT.
1	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20 Litros) Logo Institucional	UN.	7.000
2	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (20 Litros) Logo Institucional	UN.	1.800
3	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (20 Litros) Logo Institucional	UN.	700
4	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (53 Litros) Logo Institucional	UN.	9.000
5	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (53 Litros) Logo Institucional	UN.	4.000
6	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (53 Litros) Logo Institucional	UN.	2.600
7	Bolsa Biodegradable Azul Calibre 1.6 (53 Litros) Logo Institucional	UN.	600
8	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	UN.	4.000
9	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	UN.	1.000
10	Bolsa recolectora Biodegradable Gris Calibre 1,6 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	UN.	550
11	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (120 LTS) (Carros Recolectores) Logo Institucional	UN.	400
12	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (120 LTS) (Carros Recolectores) Logo Institucional	UN.	100
13	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (120 LTS) (Carros Recolectores) Logo Institucional	UN.	50
14	Bolsa Biodegradable Roja Para Residuos de Sangre Devolución Laboratorio. Estampada Con Logo Institucional	UN.	250
15	Bolsa Biodegradables Blancas de 55 litros sin logo, para ropa Pacientes	UN.	350
16	Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave de central de acopio	UN.	3.000
17	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 20 Litros (10 verdes, 60 rojos, 10 grises)	UN.	80
18	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 53 Litros (20 rojos, 5 verdes, 5 grises)	UN.	30
19	Balde plásticos aforados de 10 litros color verdes	UN.	4
20	Desmanchador líquido de superficies	GALON	22
21	Detergente y desengrasante neutro líquido biodegradable.	GALON	30
22	Hipoclorito De Sodio 13% (solo para lavado traperos)	GALON	15
23	Líquido Limpiavidrios	GALON	18

Juntos por la Excelencia

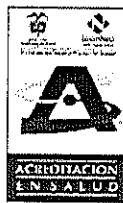
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Jacob*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



24	Ambientador Liquido	UN.	30
25	Atomizador plástico, Reutilizable, Capacidad 500 cc , con pistola	UN.	30
26	Bomba manual de caucho para destapar Baños	UN.	2
27	Cepillo con mango para lavar a mano	UN.	10
28	Cera Emulsionada Antideslizante Neutra	UN.	10
29	Churrusco o cepillo con base para sanitario	UN.	10
30	Organizar plásticos porta escobas medida aprox. 40 cm de largo x 6.5 de ancho	UN.	2
31	Escobas cerdas suaves con mango forrado en plástico	UN.	35
32	Escobas cerda dura con mango forrado en plástico	UN.	15
33	Recogedor Plástico con mango forrado en plástico	UN.	10
34	Trapero de microfibra con mango forrado de plástico. Ref. 300 gramos	UN.	60
35	Paños de microfibra para limpieza de superficies: Color Blanco para administración (cantidad = 20). Color verde para habitaciones asistenciales (cantidad = 40). Color azul para estaciones de enfermería (cantidad = 40). Color rojo para baños (cantidad = 60). Medidas: 40 * 40).	UN.	160
36	Mopas de microfibra para limpieza terminal en las asistenciales (techos, paredes y ventanas). Repuesto. Medidas de 30 cms * 15 cms aprox.	UN.	116
37	Porta mopas en T para limpieza terminal.	UN.	40
38	Pad Blanco, Rojo y Café de 17": 3 por cada color	UN.	3
39	Pad Blanco, Rojo Y Café De 20":5 por cada color	UN.	3
40	Haragan Completo Grande o brillador con mango y armazón medida aprox. 110 cm de largo	UN.	3
41	Haragan Completo Pequeño o brillador con mango y armazón medida aprox. 60 cm de largo	UN.	3
42	Esponjas grises	UN.	110
43	Guantes de caucho color Amarillo, tipo Industrial calibre 18	PAR	35
44	Guantes de caucho color Rojo, tipo Industrial calibre 35	PAR	55
45	Guantes de caucho color Negros, tipo Industrial calibre 35	PAR	50
46	Marcadores Permanentes	UN.	30
47	Lapiceros tinta negra permanente	UN.	30
48	Mascarilla Desechable x caja 50 unidades	CAJA.	50
49	Mascarilla N° 95	UN.	150
50	Mono gafas	UN	10
51	Peróxido de hidrogeno 30 % al 50 % en concentración.	GALON	6
52	Polainas desechables	PAR	70
53	Batas desechables manga larga no estériles	UND.	80
54	Gorros desechables	UND.	70
55	Guantes de nitrilo cajas x 100	CAJA.	5
56	Paquete Toallas de mano desechables, papel absorbente, biodegradable. 150 hojas aprox.	UN.	4
57	Viruta	UN.	3
58	Cera roja X 500 GRS	UN.	2
<b>INSUMOS CANTIDAD POR LA DURACIÓN DEL TIEMPO CONTRACTUAL</b>			
59	Kit de mercurio	UN.	1
60	Kit para derrame de sustancias químicas (1 cada dos meses).	UN.	6
61	Bombas de aspersion de un (1) litro. Trimestral	UN.	2
<b>INSUMOS MENSUALES JARDINERIA</b>			
61	Galón de Gasolina (para guadaña) - Consumo a demanda.	GALON	3

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Josh*

62	Abono Orgánico: Desarrollo, florecencia, curativas y preventivo	KILO - C/U	1
63	Tierra abonada de vivero	BULTO	3
64	Tierra abonada humus	BULTO	1
65	Fungicidas (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
66	Fertilizante (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
67	Herbicida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
68	Insecticida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
69	Begonias o clavelines o cinerarias marítimas o cobertura vegetal a petición de la Supervisión	UN.	50

De los insumos que suministre el contratista se llevara un control mensual de ingresos, los cuales son recepcionados por las supervisoras del contrato y/ o por la oficina de gestión ambiental del Hospital.

Para la incorporación de los desinfectantes de tipo hospitalario en los procesos de limpieza y desinfección, deberán ser aprobados y autorizados previamente a su utilización por el comité de infecciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, de acuerdo a las condiciones técnicas por ellos establecidas y que contribuyan con la minimización de las infecciones asociadas en la atención en salud – IAAS.

EQUIPOS: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., entregará al oferente favorecido los siguientes equipos industriales para el desarrollo del objeto contractual, en caso de requerirlos, en buen estado de funcionamiento, porque el contratista saliente así los entregará mediante acta de entrega y recibo del proceso con visto bueno del supervisor del contrato del HUDN E.S.E., estos equipos industriales, deben tener su hoja de vida actualizada y cronograma de mantenimiento preventivo validado por el supervisor del contrato, los cuales son:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BRILLADORA INDUSTRIAL KF175 - PLACA 014563	1
BRILLADORA INDUSTRIAL - UB-823 PEQUEÑA- PLACA 020757	1
BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL 20"- CHASIS DE ALUMINIO BRILLANTE- CABLE DE 15MTS. PLACA 020758	1
BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL MODELO KF-75-MOTOR3SATELITESUSA - DISCO DURO PLACA 020755	1
BRILLADORA INDUSTRIAL DE20"- CHASIS DE ALUMINIO BRILLANTE-CABLE DE15MTS. PLACA 20759	1
BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL MODELO KF-75-MOTOR3SATELITESUSA-DISCODURO. PLACA 020760	1
ASPIRADORA INDUSTRIAL DE15GLS -15MOTORES - ASPIRADO HÚMEDO SECO - 3450	1
<b>NOTA: EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, CORRESPONDE A LA EMPRESA TERCIALIZADA.</b>	

*Juntos por la Excelencia*

*Juch*



Por su parte el contratista para el desarrollo del objeto contractual y por la experiencia en estos contratos, dicho oferente debe contar con sus equipos industriales y herramientas, tales como:

Lavadora de pisos, carros de aseo, carros escurridores, señalética, hidrolavadora, guadaña, entre otros, porque el hospital requiere garantía en la prestación del servicio. Los equipos industriales del oferente favorecido pueden ser iguales o de mejor referencia.

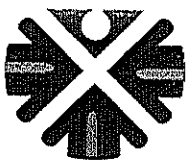
### 2.10 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la estimación del riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, realiza el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X

*Juan*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
6	Variación de tarifas por cambio de anualidad	Cuando se produzca un cambio de tarifas fijadas por la autoridad competente, índice al precio al consumidor, inflación o similares que afecte al contratista con ocasión a la prestación del servicio o bien que incremente los valores del contrato.		X

**2.11. Las garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección.**

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir Garantía Única ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera en la cual conste como beneficiario EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E; dicha garantía debe tener el siguiente amparo.

- A. Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Juan*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>d. Salarios y prestaciones sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, así mismo deberá presentar garantía en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

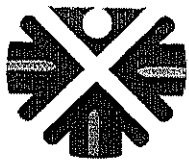
Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*JTK*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura básica de predios, labores y operaciones</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.</li> <li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.</li> <li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>• Cobertura vehículos propios y no propios</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> </ul> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*Jach*

contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. La garantía deberá contener la totalidad de amparos es decir el amparo básico y los cinco amparos mínimos, debidamente discriminados, determinando el valor asegurado el cual no podrá ser inferior a 200 SMLMV para cada uno.

### 3.- ESTUDIO DE LA OFERTA

Según los diferentes procesos realizados por la entidad, se observa que existen diferentes clases de contratistas de personas naturales y empresas dedicadas a la actividad.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, dentro del análisis que ha venido desarrollando, sobre la oferta, siendo este uno de los componentes más importantes para identificar los posibles proveedores en la región donde se ejecutará cada proyecto y teniendo en cuenta el análisis se podrá establecer algunos requisitos en el estudio previo y demás documentos que forman parte integral de este proceso de selección.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar a el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., los elementos requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren legalmente capaces y cumplan con las condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

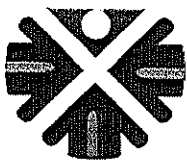
Por parte de la unidad de contratación se enviaron solicitud de cotizaciones, a empresas que prestan el servicio de aseo y desinfección en la ciudad, el día 1 de marzo del año 2021, a las siguientes empresas:

- DIAMANTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASEO
- SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S.
- MEGA PRODUCTS NARIÑO S.A.S.
- UT TEMPORAL CLEAN HUDN 2020.
- MCD & CIA S.A.S.
- GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.
- DIIIEZ S.A.S.
- ECHEVERRY PEREZ LIMITADA.
- ASEAR S.A. E.S.P.
- COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL.
- SERVICIOS INTEGRADOS - SERTEMPO S.A
- OFIBEST S.A.S.

De las cuales no se recibió respuesta, por lo tanto se realizó el estudio de los contratos anteriores, años 2019 y 2020 y por ende revisión de la facturación o egresos que corresponden al pago mensual a cada una de estas empresas; como se evidencia a continuación:

1. DIEZ SAS- Según acta de liquidación contrato de Prestación de Servicios No 121.RHU-0212-2019:

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



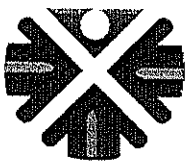
Pago	Fecha	Valor
Factura No 0318-Obligación 504-Comprobante de Egreso 123029 - Ene. 2019.	14/02/2019	\$ 146.589.000
Factura No 0323 Obligación 1518-Comprobante de Egreso 123591 - Feb. 2019.	8/03/2019	\$ 146.589.000
Factura No 03350 Obligación 2546 Comprobante de Egreso 125831 - Mar. 2019.	23/04/2019	\$ 146.589.000
Factura No CMD-340 Obligación 2962 Comprobante de Egreso 126985 - Abr. 2019.	7/05/2019	\$ 146.589.000
Factura No CMD-358 Obligación 3655 Comprobante de Egreso 128488 - Mayo 2019	10/06/2019	\$ 146.589.000
Factura No 367 Obligación 4341 Comprobante de Egreso 129850 - Jun. 2019.	4/07/2019	\$ 146.589.000
Factura No 389 Obligación 5262 Comprobante de Egreso 131357 - Jul - 2019.	5/08/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-403 Obligación 6168 Comprobante de Egreso 133115 - Ago. 2019.	9/09/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-417 Obligación 6860 Comprobante de Egreso 134630 - Sep. 2019.	5/10/2019	\$ 146.589.000
factura No CDM-427 Obligación 7750 Comprobante de Egreso 136214 - Oct. 2019.	15/11/2019	\$ 146.589.000
Factura No 437 Obligación 8164 Comprobante de Egreso 137463 - Nov. 2019.	5/12/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-404 Obligación 7533 Comprobante de Egreso 136068 - Julio y Agosto 2019.-ADICION 01	12/11/2019	\$ 5.000.000
Factura No CDM 449 Obligación 9072 Comprobante de Egreso 138321 - Dic .2019. ADICION 02	29/12/2019	\$ 146.589.000
Factura No CDM-460 Obligación 828 Comprobante de Egreso 141827 - Ene. 2020. ADICION 03	11/03/2020	\$ 148.636.770
Factura No CDM-474 Obligación 1722 Comprobante de Egreso 142180 - Feb. 2020. ADICION 04	25/03/2020	\$ 148.636.770
Factura No CDM-479 Obligación 2664 Comprobante de Egreso 143615 - Marzo. 2020. ADICION 05	24/04/2020	\$ 152.159.382
Factura No CDM-492 Obligación 3204 Comprobante de Egreso 145066 - Abril. 2020. ADICION 06	15/05/2020	\$ 152.159.382

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



*José*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Factura No CDM-498 Obligación 4299-4230 Comprobante de Egreso 147965 - Mayo y Junio. 2020. ADICION 07	9/07/2020	\$ 304.318.764
Factura No CDM-528 Obligación 4921 Comprobante de Egreso 149273 - Julio. 2020. ADICION 08	10/08/2020	\$ 152.159.382
Factura No CDM-533 Obligación 5415 Comprobante de Egreso 150606 - Agosto. 2020. ADICION 08	3/09/2020	\$ 152.159.382
Factura No CDM-550 Obligación 6180 Comprobante de Egreso 152132 - Sept. 2020. ADICION 08	1/10/2020	\$ 152.159.382
<b>Subtotal:</b>		<b>\$3.126.457.214</b>

2. UNIÓN TEMPORAL CLEA N- contrato de Prestación de Servicios No 121-RHU-0867.2020-  
Información según modulo Pagos DG:

Pago	Fecha	Valor
Factura No FEV1 Obligación 8611 Comprobante de Egreso 155730	octubre	\$ 153.392.082
Factura No FEV2 Obligación 8612 Comprobante de Egreso 155730	noviembre	\$158.681.465
Factura No FEV3 Obligación 469 Comprobante de Egreso 159623	diciembre	\$ 158.681.465
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 470.755.012</b>

Esta información fue suministrada por el área requirente , de esta forma se toma el valor de cada egreso de los años 2019 y 2020 , promediando el valor mensual de la facturación arrojando un valor promedio de \$ \$ 1.798.606.112 , en seguida se toma el valor promedio de cada mes y se le suma el IPC del 1.61% año 2020 y esto nos arroja un valor de \$1.827.563.671 anual, cabe aclarar que el contrato es por 7.5 meses, por lo cual se sumó el tiempo promedio y nos arrojó un valor de \$ 1.148.136.977 valor del estudio del sector según históricos de facturación de los años 2019 y 2020.

A continuación se presenta el presupuesto según facturación de los años 2019 y 2020:

MES	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	IPC 2020 1,61%	VALOR TOTAL PARA 7,5 MESES
ENERO	\$ 146.589.000	\$ 148.636.770	\$ 147.612.885	\$ 149.989.452	
FEBRERO	\$ 146.589.000	\$ 148.636.770	\$ 147.612.885	\$ 149.989.452	
MARZO	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	
ABRIL	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	
MAYO	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	\$ 75.889.558
JUNIO	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	\$ 151.779.115

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



*JWA*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



JULIO	\$ 149.089.000	\$ 152.159.382	\$ 150.624.191	\$ 153.049.240	\$ 153.049.240
AGOSTO	\$ 149.089.000	\$ 152.159.382	\$ 150.624.191	\$ 153.049.240	\$ 153.049.240
SEPTIEMBRE	\$ 146.589.000	\$ 152.159.382	\$ 149.374.191	\$ 151.779.115	\$ 151.779.115
OCTUBRE	\$ 146.589.000	\$ 153.392.082	\$ 149.990.541	\$ 152.405.389	\$ 152.405.389
NOVIEMBRE	\$ 146.589.000	\$ 158.681.465	\$ 152.635.232	\$ 155.092.660	\$ 155.092.660
DICIEMBRE	\$ 146.589.000	\$ 158.681.465	\$ 152.635.232	\$ 155.092.660	\$ 155.092.660
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.764.068.000</b>	<b>\$1.833.144.226</b>	<b>\$1.798.606.113</b>	<b>\$1.827.563.671</b>	<b>\$1.148.136.978</b>
VALOR PROMEDIO MENSUAL					\$ 153.084.930
ADICION DE INSUMOS PARA EL AÑO 2021					\$ 4.100.989
VALOR PROMEDIO MENSUAL MAS ADICION DE INSUMOS					\$ 157.185.919
GASTOS ADMON - LEY 1607-2012- ART. 46.	10%				\$ 15.718.592
IVA 19%					\$ 2.986.532
VR. MENSUAL					\$ 175.891.044
VR. POR 7.5 MESES - DEL 16 DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021					\$ 1.319.182.828
VIGENCIA					2021

El valor promedio sale de la facturación de los años 2019 y 2020 mensual, a este se le suma el IPC del año 2020, arrojando un valor mensual promedio de \$153.084.930, más los insumos que se incrementaron para el año 2021 que fue un total de \$4.100.989, más gastos de administración del 10%, IVA del 19%, arrojándonos un valor promedio de \$1.319.182.828 valor por 7.5 meses incluido IVA y gastos de administración.

A continuación se presenta el presupuesto discriminado:

ITEM	DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL 2021
PERSONAL	59 OPERARIAS (OS), 2 SUPERVISORAS, 2 OPERARIOS AUTOCLAVES, 1 JARDINERO Y 1 TECNICO - ING. AMBIENTAL. TOTAL 65.	\$ 122.236.532
INSUMOS	BOLSAS, CONTENEDORES (TODOS TAMAÑOS), DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, ELEMENTOS ASEO, GUANTES, ETC.	\$ 34.949.387
<b>TOTAL PERSONAL MAS PROMEDIO MENSUAL INSUMOS 2020</b>		<b>\$ 157.185.919</b>
<b>GASTOS ADMON - LEY 1607-2012- ART. 46. 10%</b>		<b>\$ 15.718.592</b>
<b>IVA 19%</b>		<b>\$ 2.986.532</b>
<b>VR. MENSUAL</b>		<b>\$ 175.891.044</b>

Juntos por la Excelencia



*JMOH*



VR. POR 7.5 MESES - DEL 16 DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$	1.319.182.828
VIGENCIA		2021

Para obtener el valor del ítem de personal se le resta el valor de los insumos entregados por el área requirente, al valor promedio mensual, arrojando un valor de personal de \$122.236.532 mensual, como se dijo anteriormente el valor de los insumos se lo obtiene de la lista de insumos necesarios para el año 2021 entregados por el área requirente, por un valor de \$34.949.387 mes, a este valor se le suma los gastos de administración del 10% y el valor del IVA del 19% arrojando un valor mensual de \$175.891.044, ese valor por 7,5 meses, lo cual dura el contrato, promediando un valor del estudio del sector de \$1.319.182.828.

### 3.1 ¿Quién vende?

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, dentro del análisis realizado ha identificado los posibles contratistas, así como sus principales características, pues la identificación de los mismos, permitirá determinar que existen proponentes con capacidad técnica, legal y financiera para participar en el proceso de contratación.

En ese sentido podrán participar:

PERSONA NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS	CONSORCIOS	UNIONES TEMPORALES	PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA
X	X	X	X	X

#### 3.1.1. Identificación de algunos proveedores en el mercado.

Dentro de los procesos que se ha venido adelantando por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, se ha contado con pluralidad de oferentes, que cuentan con capacidad técnica, legal y financiera, en ese sentido, dada la cantidad de proponentes se puede listar a los proveedores que han participado en la entidad, en la prestación del servicio para el proceso de gestión ambiental que comprende, las actividades de limpieza y desinfección hospitalaria, para el año 2019 y 2020.

- Contrato de prestación de servicios No. 121.RHU-212.2019. Contratista: Díez S.A.S, Valor del contrato \$1.612.479.000, duración: 11 meses
- Contrato de prestación de servicios No. 121.RHU-0867-2020. Contratista: Union Temporal Clean HUDN 2020, Valor del contrato \$872.748.052,4, duración: 5 meses y 15 días.

*Juntos por la Excelencia*

#### 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad a nivel local, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de procesos similares.

##### 4.1 Contrataciones de la entidad

Se presenta los siguientes procesos similares o procesos que tienen incluido un producto equivalente al objeto de estudio, que la entidad ha realizado en los últimos años, dando unas lecciones aprendidas.

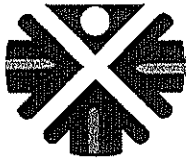
Contrato No.	Suscrito con	Valor	Duración
121.RHU-212.2019	Díez S.A.S	\$1.612.479.000	11 meses
121.RHU-0867-2020	Unión Temporal Clean HUDN 2020	\$872.748.052,4	5 meses y 15 días

##### 4.2 Otras entidades.

De la misma manera se tiene los procesos de consulta pública en el Secop I, de la forma de como adquieren otras entidades de orden público y privado, para lo cual se procede a realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP sobre contratos similares.

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN	Prestación de servicios integrales de aseo, limpieza, desinfección, (incluido insumos y elementos de aseo) y cafetería para la E.S.E. hospital regional Manuela Beltrán y sus nodos ható y palmas del socorro.	ECO SERVIR S.A.S.	\$297,995,990	Régimen Especial

*JHOX*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.	Prestación de los servicios: aseo y desinfección hospitalarias en la unidad funcional de Bogotá y aseo y desinfección de áreas de preparación, alistamiento para pacientes y distribución de los mismos en la unidad funcional de Bogotá.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	\$972,812,964	Régimen Especial
E.S.E METROSALUD	Prestación de servicios de aseo , desinfección , limpieza, recolección de residuos hospitalarios de todas las zonas de los hospitales, centros de salud , sedes administrativas y apoyo a la ejecución de contratos interadministrativos.	ASEAR S.A. E.S.P	\$1.587.856.46 6	Régimen Especial

## CONCLUSIONES

1. El día 01 de marzo del año 2021, se enviaron solicitudes de cotizaciones, del correo electrónico: [comprasfhospital@gmail.com](mailto:comprasfhospital@gmail.com), para poder analizar el mercado en cuanto a la prestación de servicios de aseo y desinfección para el Hospital , enviado a las siguientes empresas:

- DIAMANTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASEO.
- SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S.
- MEGA PRODUCTS NARIÑO S.A.S.
- UT TEMPORAL CLEAN HUDN 2020.
- MCD & CIA S.A.S.
- GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.
- DIIEZ S.A.S.
- ECHEVERRY PEREZ LIMITADA.
- ASEAR S.A. E.S.P.
- COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL.
- SERVICIOS INTEGRADOS - SERTEMPO S.A
- OFIBEST S.A.S.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



*Juch*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



De las cuales no se recibió respuesta de ninguna de ellas.

2. El proceso de limpieza y desinfección hospitalaria es un objetivo estratégico de obligatorio cumplimiento, siendo una de las principales actividades para alcanzar la misión y visión institucional, esto conlleva a un estricto cumplimiento de normatividad sanitaria vigente y la adopción y adaptación de la normatividad a la realidad institucional, reflejada en la generación de protocolos, procedimientos, manuales e instructivos para su estricto cumplimiento, así como de los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia decretada en Colombia a partir del 24 de marzo del año 2020, igualmente adoptar los manuales expedidos por el ministerio de la protección social para manejo de residuos y desinfectantes en lo referente a atención en salud de áreas covid-19, como son gíps-07 y gípg-011. en lo referente a bioseguridad se debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 312 de 2019, Resolución 666 de 2020 y Resolución 1155 de 2020, para manejo y desinfección hospitalaria se tendrá en cuenta la siguiente normatividad; Resolución 1164 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 0351 de 2014, Decreto 780 de 2016, el uso y manejo de plaguicidas estarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1979, el Decreto 2811 de 1974, reglamento sanitario internacional, el código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO.
3. La empresa contratante deberá contar con el número de personas necesarias para cumplir en forma eficiente y oportuna con el aseo y desinfección, de acuerdo con los protocolos establecidos para cada área del hospital, debe suministrarse de los insumos anteriormente nombrados y llevar un control mensual de ingresos, los cuales son recepcionados por las supervisoras del contrato y/ o por la oficina de gestión ambiental del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ; y tener en cuenta que para la incorporación de los desinfectantes de tipo hospitalario en los procesos de limpieza y desinfección, estos deberán ser aprobados y autorizados previamente a su utilización por el comité de infecciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, de acuerdo a las condiciones técnicas por ellos establecidas y que contribuyan con la minimización de las infecciones asociadas en la atención en salud – IAAS, también debe contar con sus equipos industriales y herramientas, tales como: lavadora de pisos, carros de aseo, carros escurridores, señalética, hidrolavadora, guadaña, entre otros, porque el hospital requiere garantía en la prestación del servicio.
4. El valor promedio sale de la facturación de los años 2019 y 2020 mensual, Para obtener el valor del ítem de personal se le resta el valor de los insumos entregados por el área requirente, al valor promedio mensual , arrojando un valor de personal de \$122.236.532 mensual, como se dijo anteriormente el valor de los insumos se lo obtiene de la lista de insumos necesarios para el año 2021, por un valor de

*Juntos por la Excelencia*



*Juon*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.




\$34.949.387 mes, a este valor se le suma los gastos de administración del 10% y el valor del IVA del 19% arrojando un valor mensual de \$175.891.044 , ese valor por 7,5 meses , lo cual dura el contrato , promediando un valor del estudio del sector de \$1.319.182.828.

5. El estudio de mercado es una verificación de las condiciones del mercado y no corresponde a un proceso de contratación.

26 de marzo del 2021

Elaboró estudio de mercado:

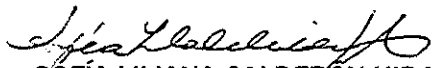


**LEIDY TATIANA BURBANO ORDOÑEZ**  
Contratista Unidad de Contratación  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Revisión área solicitante:



**MARÍA ELIZABETH LLANOS ERAZO**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FÍSICOS



**SOFÍA LILIANA CALDERÓN HIDALGO**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO LOGÍSTICO

Revisó: Acosta Bastidas Jaime  
Unidad de Contratación



Anexos: (125) folios.

*Juntos por la Excelencia*

